

Quito, 12 de julio de 2016

Señor

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, pongo a su conocimiento que mediante escritura pública número 2.015 de protocolización de acta de reunión de la junta de accionistas legalmente celebrada el día 07 de abril de 2016, legalmente inscrita en el Registro Público de Panamá con fecha 11 de abril de 2016 se ha realizado la liquidación de la compañía extranjera MACKINAC S.A.. La compañía Mackinac S.A. fue la única accionista de la sociedad Skanbanhof Overseas Corp., y en tal virtud, al momento de liquidarse Mackinac, las acciones que poseía a Skanbanhof Overseas Corp., fueron entregadas por adjudicación a los señores:

- 1.-Jorge Carlos Marcet Roggiero
- 2.-Christian Jose Marcet Roggiero
- 3.-Daniel Andres Marcet Roggiero
- 4.-Juan Xavier López del Alda Marcet
- 5.-Rosalía López del Alda Marcet
- 6.-Antonio López de Alda Marcet
- 7.-Miguel López de Alda Marcet
- 8.-María Isabel Marcet Ortega
- 9.-Juan Enrique Marcet Ortega
- 10.-Jaime Andrés Marcet Ortega
- 11.-José Miguel Marcet Ortega

RECEPCION  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
RECIBIDO  
13 JUL 2016  
Srta. Viviana Montalvan  
C.A.U. - GYE

Posteriormente, mediante escritura pública número 3.251 de protocolización de acta de reunión de la junta de accionistas legalmente celebrada el día 26 de mayo de 2016, legalmente inscrita en el Registro Público de Panamá con fecha 07 de junio de 2016, se ha realizado la liquidación de la compañía SKANBANHOF **OVERSEAS CORP.**, la cual fué accionista de la compañía **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DIALSA S.A.**, sujeta a su control.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTERFACIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO  
21 JUL 2016 HORA: 14:35  
Recepción  
Firma: *Wandy*

Como consecuencia de la liquidación de **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.**, las 1.999 acciones de cuarenta centavos (USD 0,40) cada una, por un total de setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta centavos (USD 799,60) que fueron de propiedad de la referida compañía en **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DIALSA S.A.**, han sido adjudicadas y repartidas de la siguiente forma:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NÚMERO DE ACCIONES</u>
1.-Jorge Carlos Marcet Roggiero	220 ✓
2.-Christian Jose Marcet Roggiero	220 ✓
3.-Daniel Andres Marcet Roggiero	227 ✓
4.-Juan Xavier López del Alda Marcet	167 ✓
5.-Rosalía López del Alda Marcet	167 ✓
6.-Antonio López de Alda Marcet	166 ✓
7.-Miguel López de Alda Marcet	166 ✓
8.-María Isabel Marcet Ortega	167 ✓
9.-Juan Enrique Marcet Ortega	167 ✓
10.-Jaime Andrés Marcet Ortega	166 ✓
11.-José Miguel Marcet Ortega	166

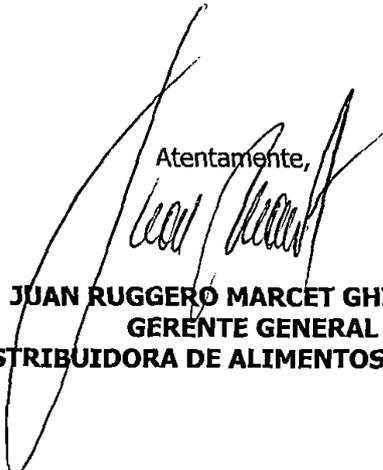
Una vez realizada la adjudicación de bienes provenientes de la liquidación de **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.**, el capital social de la compañía **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DIALSA S.A.**, queda distribuido de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL USD</u>
1.-Jorge Carlos Marcet Roggiero	88,00 ✓
2.-Christian Jose Marcet Roggiero	88,00 ✓
3.-Daniel Andres Marcet Roggiero	90,80 ✓
4.-Juan Xavier López del Alda Marcet	66,80 ✓
5.-Rosalía López del Alda Marcet	66,80 ✓
6.-Antonio López de Alda Marcet	66,40 ✓
7.-Miguel López de Alda Marcet	66,40 ✓
8.-María Isabel Marcet Ortega	66,80 ✓
9.-Juan Enrique Marcet Ortega	66,80 ✓
10.-Jaime Andrés Marcet Ortega	66,40 ✓
11.-José Miguel Marcet Ortega	66,40

12.-Juan Ruggero Marcet Ghiglione

0,40

Atentamente,



**JUAN RUGGERO MARCET GHIGLIONE**  
**GERENTE GENERAL**  
**DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DIALSA S.A.**



X Crillafuerte@iunidas.com (contador)

Guayaquil, 12 de julio del 2.016

Señor  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

De mi consideración:

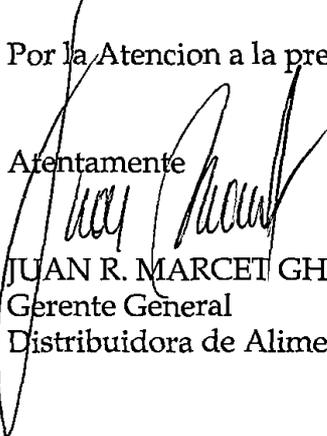
Por medio de la presente dejo constancia de la entrega de carta dirigida a la Superintendencia de Compañías donde se hace constar la liquidación de Cia. Mackinac S.A. y liquidación de la Cia. Skanbanhof Overseas Corp. La misma que fuera accionista de la Cia. Distribuidora de Alimentos Dialsa S.A..

Además se deja constancia de la entrega de Acta de reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada Mackinac S.A., realizada en la ciudad de Panamá, el 7 de abril del 2.016 mediante la cual se disuelve la sociedad.

También se deja constancia de la entrega de Acta de reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada Skanbanhof Overseas Corp. Realizada en la ciudad de Panamá el 26 de mayo 2.016, mediante la cual se disuelve la sociedad.

Por la Atención a la presente, me suscribo.

Atentamente



JUAN R. MARCET GHIGLIONE  
Gerente General  
Distribuidora de Alimentos Dialsa S.A.



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Lieda. Julieta Osorio*

**NOTARIA PÚBLICA NOVENA**

Edificio Comosa  
Ave. Samuel Lewis  
Local S-2, Planta Baja

TELÉFONO: 213-1621  
TELEFAX: 213-2201  
E-mail: notarianovena@cableonda.net

**COPIA**

ESCRITURA No. 3,251 DE 26 DE mayo DE 20 16

**POR LA CUAL:**

se protocoliza el **ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS** de la sociedad anónima denominada **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 26 de mayo de 2016, mediante la cual se disuelve la sociedad.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

- ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO -

----- (3,251) -----

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada SKANBANHOF OVERSEAS CORP., realizada en la ciudad de Panamá, el 26 de mayo de 2016, mediante la cual se disuelve la sociedad.----- Panamá, 26 de mayo de 2016.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016), ante mí, JULIETT OSORIO, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos veintiuno-trescientos treinta y cuatro (8-321-334), compareció personalmente RAMON LIMA CAMARGO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa y siete-ciento noventa y nueve (8-197-199), en calidad de socio de la firma de abogados LIMA Y ASOCIADOS, Agente Residente de la sociedad anónima denominada SKANBANHOF OVERSEAS CORP., inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cero cuatro tres cuatro seis siete (043467), Rollo dos seis dos seis (2626), Imagen cero cero cero dos (0002), desde el veintiuno (21) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada SKANBANHOF OVERSEAS CORP., realizada en la ciudad de Panamá, el 26 de mayo de 2016, mediante la cual se disuelve la sociedad.-----



La suscrita Notaria hace constar que esta Escritura Pública ha sido confeccionada en un todo conforme de acuerdo a la minuta presentada a este Despacho Notarial por el Licenciado RAMON LIMA CAMARGO, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa y siete-ciento noventa y nueve (8-197-199).- - - - -

ADVERTI al compareciente que una copia de esta escritura debe registrarse y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, MARLENIS HERNANDEZ, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos veintiuno-trescientos noventa y siete (8-321-397) y JORGE ARJONA, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos ocho-mil doscientos veintisiete (8-808-1227), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.- -

- ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO -  
- - - - - (3,251) - - - - -

(FDOS.) RAMON LIMA CAMARGO- -MARLENIS HERNANDEZ- -JORGE ARJONA-  
-JULIETT OSORIO, Notaria Pública Novena.- - - - -

- - - - -**ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**- - - - -

- - - - -**DE**- - - - -

- - - - -**SKANBANHOF OVERSEAS CORP.**- - - - -

Una reunión de la Junta de Accionistas de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. se verificó en la ciudad de Panamá, el veintiséis (26) de mayo de 2016, previa renuncia al aviso de convocatoria.- - - - -  
Se encontraban presentes o representados los tenedores de la



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

inicio a la sesión, la cual fue presidida por el señor LUIS ARMILJO, Presidente de la sociedad y actuó como Secretaria, la señora MARIXENIA CORREA, Secretaria de la sociedad. - - - - -

El Presidente manifestó que el propósito de la reunión era considerar la conveniencia de disolver la sociedad, en vista de que no existían cuentas por cobrar, ni pasivos. En consecuencia, era innecesaria la existencia de la sociedad. - -

La proposición del Presidente fue secundada y aprobada por unanimidad, de suerte que la Junta de Accionistas resolvió lo siguiente: - - - - -

1. Que **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.** cese sus operaciones y quede disuelta desde el día de hoy y que la Junta Directiva tome todas las medidas necesarias, a fin de consumir la disolución de la sociedad. - - - - -

2. Que la Junta Directiva de esta sociedad sea, como en efecto queda, autorizada y facultada sin que medie ninguna acción ulterior de los accionistas de esta sociedad, para tomar todas las medidas y hacer todo cuanto fuere necesario a juicio de dicha Junta Directiva, para liquidar los asuntos de esta sociedad y realizar los actos necesarios para que las doscientas sesenta y tres mil seiscientos noventa y ocho (263,698) acciones ordinarias registradas a nombre de **SKANBANHOF OVERSEAS CORP.** en las compañías ecuatorianas **CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S.A., EXTRAPER S.A. y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DIALSA S.A.,** se distribuyan como sigue: - - - - -

a) Las cuarenta y dos mil novecientos noventa y nueve (42,999) acciones de cuarenta centavos (USD0.40) cada una, por un total



S.A. se adjudiquen de la siguiente manera a: - - - - -

-María Isabel Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casada, tres mil quinientas ochenta y cuatro (3,584) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil cuatrocientos treinta y tres U.S. dólares con sesenta centavos (USD1,433.60). - - - - -

-Juan Enrique Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casado, tres mil quinientas ochenta y tres (3,583) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil cuatrocientos treinta y tres U.S. dólares con veinte centavos (USD1,433.20). - - - - -

-Jaime Andrés Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casado, tres mil quinientas ochenta y tres (3,583) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil cuatrocientos treinta y tres U.S. dólares con veinte centavos (USD1,433.20). - - - - -

-José Miguel Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casado, tres mil quinientas ochenta y tres (3,583) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil cuatrocientos treinta y tres U.S. dólares con veinte centavos (USD1,433.20). - - - - -

-Jorge Carlos Marcet Roggiero, mayor de edad, de estado civil casado, cuatro mil setecientos veintinueve (4,729) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil ochocientos noventa y un U.S. dólares con sesenta centavos (1,891.60). - - - - -

-Christian José Marcet Roggiero, mayor de edad, de estado civil soltero, cuatro mil setecientos veintinueve (4,729) acciones



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

centavos (US1,891.60).- - - - -

-Daniel Andrés Marcet Roggiero, mayor de edad, de estado civil soltero, cuatro mil ochocientos setenta y cinco (4,875) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil novecientos cincuenta U.S. dólares (USD1,950.00).- - - - -

-Juan Xavier López del Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltero, tres mil quinientas ochenta y cuatro (3,584) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil cuatrocientos treinta y tres U.S. dólares con sesenta centavos (USD1,433.60).- - - - -

-Rosalia López del Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltera, tres mil quinientas ochenta y tres (3,583) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil cuatrocientos treinta y tres U.S. dólares con veinte centavos (USD1,433.20).- - - - -

-Antonio López de Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltero, tres mil quinientas ochenta y tres (3,583) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil cuatrocientos treinta y tres U.S. dólares con veinte centavos (USD1,433.20).- - - - -

-Miguel López de Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltero, tres mil quinientas ochenta y tres (3,583) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de mil cuatrocientos treinta y tres U.S. dólares con veinte centavos (USD1,433.20).- - - - -

b) Las doscientas dieciocho mil setecientas (218,700) acciones de cuatro centavos (USD0.04) cada una, por un total de ocho mil



-María Isabel Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casada, dieciocho mil doscientas veinticinco (18,225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de setecientos veintinueve U.S. dólares (USD729.00).- - -

-Juan Enrique Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casado, dieciocho mil doscientas veinticinco (18,225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de setecientos veintinueve U.S. dólares (USD729.00).- - -

-Jaime Andrés Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casado, dieciocho mil doscientas veinticinco (18,225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de setecientos veintinueve U.S. dólares (USD729.00).- - -

-José Miguel Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casado, dieciocho mil doscientas veinticinco (18,225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de setecientos veintinueve U.S. dólares (USD729.00).- - -

-Jorge Carlos Marcet Roggiero, mayor de edad, de estado civil casado, veinticuatro mil cincuenta y siete (24,057) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de novecientos sesenta y dos U.S. dólares con veintiocho centavos (USD962.28).- - - - -

-Christian José Marcet Roggiero, mayor de edad, de estado civil soltero, veinticuatro mil cincuenta y siete (24,057) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de novecientos sesenta y dos U.S. dólares con veintiocho centavos (USD962.28).- - - - -

-Daniel Andrés Marcet Roggiero, mayor de edad, de estado civil soltero, veinticuatro mil setecientos ochenta y seis (24,786)



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

cuarenta y cuatro centavos (USD991.44). - - - - -

-Juan Xavier López del Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltero, dieciocho mil doscientas veinticinco (18,225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de setecientos veintinueve U.S. dólares (USD729.00). - - - - -

-Rosalia López del Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltera, dieciocho mil doscientas veinticinco (18,225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de setecientos veintinueve U.S. dólares (USD729.00). - - - - -

-Antonio López de Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltero, dieciocho mil doscientas veinticinco (18,225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de setecientos veintinueve U.S. dólares (USD729.00). - - - - -

-Miguel López de Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltero, dieciocho mil doscientas veinticinco (18,225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos (USD0.04), por un valor de setecientos veintinueve U.S. dólares (USD729.00). - - - - -

c) Las mil novecientos noventa y nueve (1,999) acciones de cuarenta centavos (USD0.40) cada una, por un total de setecientos noventa y nueve U.S. dólares con sesenta centavos (USD799.60) de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DIALSA S.A. se adjudiquen de la siguiente manera a: - - - - -

-María Isabel Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil casada, ciento sesenta y siete (167) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de sesenta y seis U.S. dólares con ochenta centavos (USD66.80). - - - - -

-Juan Enrique Marcet Ortega, mayor de edad, de estado civil



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

soltero, ciento sesenta y seis (166) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de sesenta y seis U.S. dólares con cuarenta centavos (USD66.40).-

-Miguel López de Alda Marcet, mayor de edad, de estado civil soltero, ciento sesenta y seis (166) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (USD0.40), por un valor de sesenta y seis U.S. dólares con cuarenta centavos (USD66.40).-

3. Que luego de haberse pagado las obligaciones de la sociedad y los gastos de disolución, las propiedades y bienes de la sociedad, se distribuyan a los accionistas, en efectivo y bienes o partes de ambos, de acuerdo con lo que determine la Junta Directiva y de acuerdo con el número de acciones que tenga cada accionista.-----

4. Que los nombres y las direcciones de los Directores de la sociedad son como sigue:-----

**LUIS ARMIJO**--con domicilio en la Urbanización Altos del Romeral, Calle Sevilla, No. 509, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

**MARIXENIA CORREA**--con domicilio en Club X, Calle Novena C Norte, No. 19, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

**GILDA ESTELA BATISTA DE CASTILLO**--con domicilio en Club X, Calle Novena C Norte, No. 172D, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

5. Que los Dignatarios de la sociedad son:-----

**LUIS ARMIJO**-----**PRESIDENTA**-----

**MARIXENIA CORREA**-----**SECRETARIA**-----

**GILDA ESTELA BATISTA DE CASTILLO**-----**TESORERA**-----

No habiendo más asuntos que discutir, se dio por clausurada la



CORREA- -SECRETARIA DE LA SESION.- - - - -

Concuerta su original esta copia que expido, selló y firmo en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).- - - - -

Lidia Julieta Osorio  
Notaria Pública Novena



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



# Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZÁLEZ CHUNG  
FECHA: 2016.06.08 15:24:45 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*David A. Gonzalez Ch.*

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 256185/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 07/06/2016 A LAS 03:43 PM

### DUÑO DEL DOCUMENTO

SKANBANHOF OVERSEAS CORP.

### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3251  
AUTORIZANTE: JULIET IVETT OSORIO CAICEDO NO.9  
FECHA: 26/05/2016  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 544301  
IMPORTE CIENTO BALBOAS (B/. 100.00)  
FECHA DE PAGO 07/06/2016

### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 43467 (S) ASIENTO Nº 2 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA  
FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 08 DE JUNIO DE 2016 (03:24 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por DAVID ALBERTO GONZALEZ-CHUNG.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

### APOSTILLE

Convention de La Haya du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 Ha sido firmado por *David Alberto Gonzalez Chung*
- 3 quién actúa en calidad de: *Registrado*
- 4 está revestido del sello/timbre: *Registro Publico*



### CERTIFICADO

EN PANAMÁ el día 13 JUN 2016,

en la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: *2016-22276*

10 Firma: *Rebeca de Jesus Acuña*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, y FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *10* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuotas:



Lima y Asociados



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**

*Licda. Julieta Osorio*

**NOTARIA PÚBLICA NOVENA**

Edificio Comosa  
Ave. Samuel Lewis  
Local S-2, Planta Baja

TELÉFONO: 213-1621  
TELEFAX: 213-2201  
E-mail: notarianovena@cableonda.net

**COPIA**

ESCRITURA No. 2,015 DE 7 DE abril DE 2016

**POR LA CUAL:**

se protocoliza el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada **MACKINAC S.A.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 7 de abril de 2016, mediante la cual se disuelve la sociedad.

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL QUINCE -----  
----- (2,015) -----

POR LA CUAL se protocoliza el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada **MACKINAC S.A.**, realizada en la ciudad de Panamá, Panamá, el 7 de abril de 2016, mediante la cual se disuelve la sociedad.-----

-----Panamá, 7 de abril de 2016.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los siete (7) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), ante mí, **JULIETT OSORIO**, Notaria Pública Novena del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos veintiuno-trescientos treinta y cuatro (8-321-334), compareció personalmente **RAMON LIMA CAMARGO**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa y siete-ciento noventa y nueve (8-197-199), en calidad de socio de la firma de abogados **LIMA Y ASOCIADOS**, Agente Residente de la sociedad anónima denominada **MACKINAC S.A.**, inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha cinco nueve tres dos ocho tres (593283), Documento uno dos cinco tres siete cero (1251370), desde el veintinueve (29) de noviembre de dos mil siete (2007), y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS de la sociedad anónima denominada **MACKINAC S.A.**, realizada en la ciudad de Panamá, el 7 de abril de 2016, mediante la cual se disuelve la sociedad.-----  
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----  
La suscrita Notaria hace constar que esta Escritura Pública ha



presentada a este Despacho Notarial por el Licenciado RAMON LIMA CAMARGO, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-ciento noventa y siete-ciento noventa y nueve (8-197-199).- - - - -

ADVERTI al compareciente que una copia de esta escritura debe registrarse y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, MARLENIS HERNANDEZ, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos veintiuno-trescientos noventa y siete (8-321-397) y JORGE ARJONA, con cédula de identidad personal número ocho-ochocientos ocho-mil doscientos veintisiete (8-808-1227), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe.- -

- - - - - ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL QUINCE - - - - -  
- - - - - (2,015) - - - - -

(FDOS.) RAMON LIMA CAMARGO- -MARLENIS HERNANDEZ- -JORGE ARJONA-  
-JULIETT OSORIO, Notaria Pública Novena.- - - - -

- - - - -**ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS**- - - - -  
- - - - -**DE**- - - - -  
- - - - -**MACKINAC S.A.**- - - - -

Una reunión de la Junta de Accionistas de MACKINAC S.A. se verificó en la ciudad de Panamá, el siete (7) de abril de 2016, previa renuncia al aviso de convocatoria.- - - - -  
Se encontraban presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, de un total de cien (100) acciones emitidas, se dio inicio a la sesión, la cual fue presidida por el señor RAMON

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

señora GILDA BATISTA DE CASTILLO, Secretaria de la sociedad. - -

El Presidente manifestó que el propósito de la reunión era considerar la conveniencia de disolver la sociedad, en vista de que no existían cuentas por cobrar, ni pasivos. En consecuencia, era innecesaria la existencia de la sociedad. - -

La proposición del Presidente fue secundada y aprobada por unanimidad, de suerte que la Junta de Accionistas resolvió lo siguiente: - - - - -

1. Que **MACKINAC S.A.** cese sus operaciones y quede disuelta desde el día de hoy y que la Junta Directiva tome todas las medidas necesarias, a fin de consumar la disolución de la sociedad. - - - - -
2. Que la Junta Directiva de esta sociedad sea, como en efecto queda, autorizada y facultada sin que medie ninguna acción ulterior de los accionistas de esta sociedad, para tomar todas las medidas y hacer todo cuanto fuere necesario a juicio de dicha Junta Directiva, para liquidar los asuntos de esta sociedad. - - - - -
3. Que luego de haberse pagado las obligaciones de la sociedad y los gastos de disolución, las propiedades y bienes de la sociedad, se distribuyan a los accionistas, en efectivo y bienes o partes de ambos, de acuerdo con lo que determine la Junta Directiva y de acuerdo con el número de acciones que tenga cada accionista. - - - - -
4. Que los nombres y las direcciones de los Directores de la sociedad son como sigue: - - - - -

**RAMON LIMA**--con domicilio en la Urbanización La Alameda, Calle 63G, No. 115, Ciudad de Panamá, República de Panamá. - - - - -

**GILDA BATISTA DE CASTILLO**--con domicilio en Club X, Calle



Panamá.-----

**GEORGINA FACETE**--con domicilio en la Avenida Samuel Lewis y la Calle Gerardo Ortega, PH Edificio Central, cuarto piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

5. Que los Dignatarios de la sociedad son:-----

**RAMON LIMA**-----**PRESIDENTE**-----

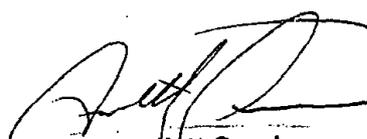
**GILDA BATISTA DE CASTILLO**-----**SECRETARIA**-----

**GEORGINA FACETE**-----**TESORERA**-----

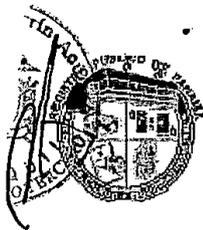
No habiendo más asuntos que discutir, se dio por clausurada la sesión.-----

(FDOS.) RAMON LIMA- -PRESIDENTE DE LA SESION- -GILDA BATISTA DE CASTILLO- -SECRETARIA DE LA SESION.-----

Concuerda su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).-----

  
Licda. Julieta Osorio  
Notaría Pública Novena





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA  
FECHA: 2016.04.11 16:07:03 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



### CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 153259/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 07/04/2016 A LAS 07:06 PM

#### DUEÑO DEL DOCUMENTO

MACKINAC S.A.

#### DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2015

AUTORIZANTE: JULIET IVETT OSORIO CAICEDO NO.9

FECHA: 07/04/2016

NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

#### DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO ONLINE 504851

IMPORTE CIENTO BALBOAS (B/. 100.00)

FECHA DE PAGO 07/04/2016

#### ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 593283 (S) ASIENTO Nº 1 MIGRACIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO

FIRMADO POR MICHELLE FRANCISCA RODRIGUEZ BROWN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 08 DE ABRIL DE 2016 (07:27 PM)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 593283 (S) ASIENTO Nº 2 DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA

FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 11 DE ABRIL DE 2016 (04:06 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



AFIDESTILLIZ

Convention de La Haye du 5 octobre 1961.

1 País: PANAMÁ

El presente documento es un

2 No sido firmado por *Delia Ruiz Herrera*

3 quién actúa en calidad de *Registrada*

4 y está revestido del sello/timbre de *Registro Público*

CERTIFICADO el 17 ABR 2016

5 EN PANAMÁ

6. el

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Dado el número *2016-1185*

9 Sello/Timbre *10 Fines Rubricado de Suscribir*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, y EE: Que la fotocopia precedente, que consta de *cuatro* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, 06 JUL 2016



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Décimo Tercero  
Guayaquil

*Jenny*  
Superintendencia de Compañías,  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

13/JUL/2016 15:02:48

Usu: omontalvan



Remitente:

No. Trámite: 27054-0

JUAN MARCET ---

Expediente: 41132

RUC:

Razón social:

DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DIALSA SA

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE COMUNICACION DE CIA  
EXTRANJERAS POR ADJUDICACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 65